

## Preguntas Frecuentes: Petrolíferos

### **1.- ¿Dónde puedo localizar en el sitio la plantilla para los Informes de Resultados?**

En el sitio SNICE (<https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/petroliferos.noms.html>) ingresar en la opción de Trámites > Previo a la información. Aquí podemos encontrar la plantilla en la opción **layout (archivos excel)**.

### **2.- ¿Cuál es el horario de recepción para los Informes de Resultados?**

Los Informes de Resultados se reciben las 24 horas del día en el correo de [petroliferos@economia.gob.mx](mailto:petroliferos@economia.gob.mx).

### **3.- ¿Cuál es el horario de corte para los Informes de Resultados?**

Los días lunes a las 9am y 6 pm, martes a jueves a las 12:00 pm y viernes a las 9am y 6 pm. Es importante tener en cuenta que si tu Informe de Resultados llega un minuto después de la hora será dictaminado hasta el día hábil siguiente.

### **4.- ¿Los días festivos se dictaminan los Informes de Resultados?**

Estos días no se realizan dictámenes, cuando el día lunes corresponda a una fecha festiva, el corte se realizará el día martes a las 9 am y 6 pm.

Es importante tener en cuenta que si tu Informe de Resultados llega un minuto después de la hora será dictaminado hasta el día hábil siguiente.

En el caso particular del segundo periodo vacacional correspondiente a las últimas dos semanas de diciembre, se notificara oportunamente a través de un comunicado en el sitio SNICE (<https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/petroliferos.noms.html>) las fechas y horarios en los que se realizaran los cortes.

### **5.- ¿Cuál es el proceso a seguir para la cancelación de un Informe de Resultados?**

Se debe enviar un correo a [petroliferos@economia.gob.mx](mailto:petroliferos@economia.gob.mx) con el informe a cancelar en un archivo Excel. El informe a cancelar no debe haber sido utilizado en operaciones previamente.

### **6.- ¿Se pueden realizar modificaciones a un Informe validado?**

No se puede modificar un Informe validado, deberá cancelarse y enviar un nuevo Informe. El informe a cancelar no debe haber sido utilizado en operaciones previamente.

### **7.- ¿En caso de que el Informe de Resultados no fuera validado, que se debe hacer?**

En caso de no ser validado, ir a la parte de Informes de Resultados en la lista de *No validados*, elegir el mes en el cuál se dictaminó el informe no validado y automáticamente se descargará un archivo Excel donde se incluye el motivo de rechazo de dicho informe; se deben realizar los cambios pertinentes y enviar nuevamente al correo [petroliferos@economia.gob.mx](mailto:petroliferos@economia.gob.mx) para que sea dictaminado al día hábil siguiente.

### **8.- ¿Dónde encuentro la fracción arancelaria de mi producto?**

En el sitio SNICE (<https://www.snice.gob.mx/cs/avi/snice/petroliferos.noms.html>) ingresar en la opción de *Acerca de*, ingresa al link NOM-016-CRE-2016 donde se pueden consultar las características y especificaciones.